



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 263-2018-GM/MDCH. 18 Abr. 2018

VISTOS: REGLAMENTO INTERNO DE FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

CONSIDERANDO:

Qué; El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las pautas y orientaciones necesarias para que los FEDATARIOS designados por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, conozcan las funciones, obligaciones, limitaciones e interrelación con terceros y demás aspectos inherentes a la responsabilidad que asume al desempeñar dicho cargo.

Qué; los objetivos es lograr que los FEDATARIOS brinden mejor servicio al público usuario y/o administrados, orientar a los Fedatarios de las obligaciones y funciones que deben cumplir a fin de brindar un adecuado servicio a los administrados, contribuir a que los fedatarios puedan dar veracidad, certificando y/o autenticando firmas y/o copias de documentos fehacientes respectivamente, a fin de que los administrados puedan iniciar y/o proseguir con sus trámites respectivos, y, mantener el control y evitar la posibilidad de dar fe a documentos adulterados.

Qué, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Qué; cumplimiento de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dentro de ellos los Gobiernos Locales, "Es necesario implementar con Directivas y Reglamentos el Sistema de Control de las Municipalidades, las mismas que tienen como objetivo principal propiciar el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y mejorar la gestión pública y al logro de los Objetivos y metas institucionales, siendo preciso señalar que: En *el numeral 3. del rubro I. Introducción de las Normas de Control Interno, indica:* "que los Titulares de las Entidades está obligados a emitir normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura, funciones y procesos", en consecuencia, La Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, no siendo ajena a esto, ha determinado cumplir con lo señalado en la citada Ley.

Qué, teniendo en cuenta estas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el REGLAMENTO INTERNO DE FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General, el cumplimiento de la presente, debiéndose hacer de conocimiento a todas las oficinas de la Municipalidad y al público usuario, bajo responsabilidad y su trascripción para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...